



bien se preguntó si en cada mes no correspondía la intervención á uno de la Junta; y á esto contestó que el Reglamento si lo dice; pero que se tenga en cuenta que la Junta no se constituyó hasta el doce de Agosto.

En su consecuencia, protesta de que se lleven las cuentas á la Comisión de Hacienda, quiere que se examinen, y si merecen un voto de censura que se les dé; pero de otro modo, él anuncia su retirada de la Junta del Cementerio.

El Sr. Alcalde pregunta, si para tratar del asunto, cree conveniente constituirse el Ayuntamiento en Sesión secreta, ó si desde luego se vota la proposición del Sr. Claverín, referente á las cuentas.

El Sr. Lopez Gomez, dice que la cuestion debe dividirse en dos partes: la una referente á los resentimientos por lo que se habló en el seno de la Comisión. Esto cree que está resuelto con las explicaciones del Sr. Claverín. La segunda es la relativa á si deben ó no pasar las cuentas de la Junta del Cementerio á informe de la Comisión primera; y como esto sea asunto público, en público debe tratarse, porque se trata de coartar el derecho de la Corporación Municipal creada



No.

No.